

Diligencia de publicacion } D. José Martin Martínez, Abogado y Secretario
del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta
Ciudad de Sevilla

Certifico: Que durante el plazo de los quince
días, que empezó el día primero y terminó el quin-
ce, que ha promermeido expuesto al publico en la
Secretaria de mi cargo el procedente Padrón verifi-
cado de los habitantes de este termino, no se han
interpuesto reclamacion de ninguna clase en
contra de su resultado.

Y para que conste y obre sus efectos, firmo
la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Sevilla
a diez y siete de Enero de mil ochocientos
noventa y seis.



El Sr. D.
El Alcalde
Juan Ferreras

El Srío.
José Martin Martínez

Obotez Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado obteni-
do en la publicacion del Padrón de habitantes que
antecede, en sesion del día doce de los corrientes
se acordó declararlo ultimado.

Y para que conste y obre sus efectos, firmo
la presente, en Sevilla a catorce de Febrero de mil ochocientos
noventa y seis.

El Srío.
José Martin Martínez

